ANEXO I. Organización de las enseñanzas de la Escuela Municipal de Música y Danza
(Solicitudes de admisión, Oferta y adjudicación de plazas, oferta educativa y estructura).

CURSO 2025-2026

ÍNDICE

CAPÍTULO I. SOLICITUD DE ADMISIÓN

1. Principios generales de la admisión para la Escuela Municipal de Música y Danza
2. ¿Quiénes deben presentar la solicitud de admisión?
3. Presentación de solicitudes de admisión
4. Publicación de las relaciones provisionales de solicitantes de admisión
5. Relación provisional de solicitantes de admisión: subsanación de defecto de forma y reclamación
6. Relaciones definitivas de solicitantes de admisión. Recursos

CAPÍTULO II. OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

7. Oferta de Plazas vacantes
8. Primera adjudicación de plazas vacantes. Orden de prioridad y Baremo
9. Adjudicaciones posteriores de vacantes. Listas de esperas
10. Solicitudes fuera de plazo
11. Prueba de nivel

CAPÍTULO III. OFERTA EDUCATIVA Y ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

12. Oferta educativa de Escuela Municipal de Música y Danza.
13. Estructura de la Escuela Municipal de Música. Edades por especialidad y curso, asignaturas por curso, tiempos lectivos, ratios y tasas.
14. Tasas
15. Límite de permanencia en la Escuela Municipal de Música
16. Promoción entre cursos y participación en las Pruebas de Acceso a EPM (Enseñanzas Profesionales de Música)
17. Entrada en vigor de los puntos 8.1/3º; 13; 14 y 15
18. Acceso a enseñanzas de metodología SUZUKI (Violín)
    a. Desarrollo de la prueba.
    b. Forma de realización
    c. Criterios de evaluación
    d. Procedimiento de calificación

CAPÍTULO I. SOLICITUD DE ADMISIÓN

1. Principios generales de la admisión para la Escuela Municipal de Música y Danza.

1. La admisión en la Escuela de Música y Danza tendrá como objetivo facilitar el acceso a la educación musical básica al mayor número posible de personas, propiciando la igualdad de oportunidades.
2. El número de plazas por especialidad y curso deberá tener en cuenta el equilibrio instrumetal de las plantillas necesarias para el correcto desarrollo del PE, en cuanto a las formaciones grupales existentes en la Escuela Municipal de Música, y la continuidad de estas en las Enseñanzas Profesionales de Música.
3. Se podrán destinar recursos complementarios para atender la individualización de la enseñanza, tanto del alumnado que muestre unas especiales condiciones para la música, y que será orientado hacia las Enseñanzas Profesionales de Música, como para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Para el ingreso a un curso distinto de 1º o Talleres, será necesaria la realización de una prueba de Nivel, la cual no garantiza la obtención de una plaza en el centro, hecho que dependerá de las vacantes existentes y su posterior adjudicación. Estarán exentos de realizar la prueba de nivel aquellos alumnos que acrediten haber cursado en nuestro centro 3º de EMM (Escuela Municipal de Música) o algún curso de EPM durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
5. El proceso de admisión del alumnado finaliza con la matriculación de quienes hayan obtenido plaza en el mismo.
6. Si en el proceso de admisión o posteriormente se observara falsedad u ocultación deliberada en los datos suministrados previamente por el aspirante, sus padres o tutores legales, este quedará excluido del proceso, pudiendo llegar a perder la plaza obtenida.

2. ¿Quiénes deben presentar la solicitud de admisión?

1. Los alumnos del centro que hayan cursado 3º de Iniciación musical durante el curso de convocatoria y quieran continuar sus estudios en alguna especialidad instrumental o voz.
2. Los alumnos del centro que hayan cursado Danza (cualquier nivel) durante el curso de convocatoria, cumplan los requisitos de edad establecidos para cualquiera de las especialidades y niveles (ver punto 13) y quieran iniciar sus estudios en alguna especialidad instrumental o voz.
3. Quienes deseen iniciar las Enseñanzas de Música y/o Danza, y cumplan los requisitos de edad establecidos para cualquiera de las especialidades y niveles.
4. Alumnos matriculados en el Centro que deseen cursar simultáneamente una segunda especialidad instrumental o un nuevo taller.
5. Alumnos matriculados en alguna especialidad que deseen un cambio de la misma para el siguiente curso.
6. Alumnos que hayan estudiado en las Enseñanzas Profesionales de Música y quieran seguir estudiando en la Escuela Municipal de Música durante el curso siguiente.

*Los alumnos/as que hayan estado matriculados en 5º EMM, durante el curso 24/25 y quieran continuar sus estudios, deberán **presentar el docuemnto de renovación de**

matrícula durante el plazo establecido para el resto de solicitudes de admisión. Lo harán en la secretaría del centro según el modelo establecido al efecto.

IMPORTANTE: La solicitud de admisión es el primero de los dos pasos que un alumno tiene que dar si quiere estudiar en la escuela municipal de música y danza de Caravaca de la Cruz. Deberá aportar la información solicitada con el fin de que el centro pueda aplicar los criterios de adjudicación de plazas establecidos, y una vez adjudicada la plaza proceder a la matriculación. Queda claro por tanto que **esta solicitud NO ES UNA MATRÍCULA.**

3. Presentación de solicitudes de admisión.

Las solicitudes se podrán presentar:

- Vía presencial en la secretaría del centro solicitando cita previa en el teléfono 968 700 100, de lunes a viernes de 16.00 a 21.00. El horario de atención de secreataría (para presentación de solicitudes) será de martes a viernes, de 10.30 a 13.30 y de lunes a viernes de 17.00 a 20.00.
- Vía telemática a través de la Sede Electrónica del Exmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en el apartado de Catálogo de trámites (*caravaca.sedipualba.es*)

1. **Plazo ordinario, del 11 de abril al 07 de mayo** de 2025.
2. **Plazo extraordinario, del 08 de mayo al 28 de noviembre** de 2025. Estas solicitudes tendrán la consideración de "fuera de plazo".
3. Si usted es el padre, madre o tutor del alumn@, en el "Paso 1" del procedimiento de solicitud electrónico debe seleccionar la opción "Persona física con representante" y rellenar sus datos y los del interesad@.
4. Todas las referencias que se hagan al “interesado” se referirán al alumno. Las menciones realizadas al “representante” atañen a quien presenta la solicitud (padre, madre o tutor).

4. Publicación de las relaciones provisionales de solicitantes de admisión.

Transcurridos dos días hábiles desde la finalización del plazo de solicitud de admisión, el Centro hará públicas en sus tablones de anuncios la relación provisional de solicitudes admitidas que hayan sido presentadas en tiempo y forma, según los calendarios establecidos en las fechas que anualmente se destinan a tal efecto.

El listado se organizará por:

1. 1ª opción de especialidad solicitada.
2. Iniciales de los apellidos y nombre del interesado.
3. Cuatro últimos caracteres del DNI del interesado o de su representante.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo se incluirán en la lista de espera de carácter no preferente de adjudicación de vacantes.

5. Relación provisional de solicitantes de admisión, subsanación de defecto de forma y reclamación.

En el caso de exclusión, el plazo para subsanar la solicitud de admisión será el día hábil siguiente al de publicación de la relación provisional de solicitantes de admisión correspondiente, para ello deberá presentarse una instacia general en la secretaría del Centro.

Las reclamaciones contra la relación provisional de solicitantes de admisión serán resueltas por el director del conservatorio. Su comunicación se realizará mediante la publicación de la relación definitiva.

6. Relaciones definitivas de solicitantes de admisión. Recursos

Las relaciones definitivas de solicitantes de admisión, aprobadas por el director del centro, serán publicadas en el tablón de anuncios de la Escuela al segundo día hábil contado a partir de la publicción del listado provisional.

Contra las relaciones definitivas de solicitantes cabrá interponer recurso ante el Director o ante la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz mediante la presentación de una instacia general.

La interposición del recurso no paralizará el procedimiento de admisión.

CAPÍTULO II. OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

7. Oferta de Plazas vacantes.

El número de plazas vacantes por especialidad y curso será propuesto por el Director/a del centro a la Concejalía de Educación del Exmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que será quien la aprobará definitivamente, si procede.

8. Primera adjudicación de plazas vacantes. Orden de prioridad y Baremo.

1. Las adjudicaciones se harán atendiendo al siguiente orden de prioridad:

1º) Alumnos que hayan cursado 3º de Iniciación musical o 3º de Iniciación a la Danza y quieran acceder a 1º de la Escuela de Música. En función del orden establecido en las tres opciones solicitadas, se le adjudicará una plaza en una de ellas.
2º) Alumnos de Nuevo ingreso con o sin prueba de nivel. En función del orden establecido en las tres opciones solicitadas, se le adjudicará una plaza en una de ellas.
3º) Alumnos que hayan realizado 5 cursos de EMM y quieran continuar sus estudios. (Ver punto 16 y 17)
4º) Alumnos del centro que quieran cursar una 2ª especialidad.
5º) Alumnos del centro que quieran cambiar de especialidad.
6º) Alumnos que hayan estado matriculados durante al menos un curso en las Enseñanzas Profesionales de Música y quieran seguir estudiando en la Escuela de Música durante el curso siguiente.
7º) Solicitudes presentadas fuera de plazo. En función del orden establecido en las tres opciones solicitadas, se le adjudicará una plaza en una de ellas.

2. Se asignará una puntuación a cada solicitud según el siguiente baremo:

- Haber cursado 3º de Iniciación musical en el centro, en el curso inmediatamente anterior, 5 puntos.
- Haber cursado 3º de Danza (Iniciación), en el centro, en el curso inmediatamente anterior 4 puntos. (No se puede puntuar por Iniciación musical e Iniciación Danza a la vez).
- Empadronado en Caravaca, 5 puntos.
- Si el padre, madre o tutor trabaja en el Conservatorio, 4 puntos.
- Tener hermanos de la misma unidad familiar matriculados en el centro: Primero 4 puntos, y por cada uno más, 2 puntos.
- Si el lugar de trabajo del padre, madre o tutor está en Caravaca, 1 puntos. (No se puede puntuar por empadronamiento y lugar de trabajo a la vez).
- Familia numerosa: 0,5 puntos categoría general y 1 puntos categoría especial. (En vigor el último día de presentación de solicitudes).
- Discapacidad: 0,5 por cada progenitor y 1 por alumno

Si tras la baremación, para una o varias plazas hubiese empate entre dos o más solicitantes, las plazas vacantes se asignarán mediante sorteo público.

Si el empate se produjese entre un solicitante a 1º y otro que solicita curso distinto de 1º, será la comisión de coordinación pedagógica en base a criterios estrictamente pedagógicos, quien determinará la asignación definitiva de la/las plaza/s.

Los solicitantes a los que se les adjudique una plaza deberán formalizar la matrícula en las fechas establecidas en el calendario de matrícula, de no ser así perderán la plaza y pasarán a formar parte de la lista de espera.

9. Adjudicaciones posteriores de vacantes. Listas de esperas.

Tras la finalización de la primera fase de matriculación se elaborarán dos listas de espera:

1. **Preferente**: con las solicitudes presentadas dentro de plazo y que no obtuvieron plaza en primera adjudicación. La asignación de vacantes se hará atendiendo en primer lugar a esta lista, cuyo funcionamiento se ajustará a los mismos criterios establecidos para la primera adjudicación.
2. **No preferente**: se ordenará atendiendo al baremo establecido en punto 8.2 y las adjudicaciones se llevarán a cabo según el siguiente orden de prioridad:
    1º) Alumnos que han estado matriculados en el curso inmediatamente anterior que no formalizaron matrícula en plazo.
    2º) Alumnos de Nuevo Ingreso.
        1º) Hicieron la solicitud de nuevo ingreso, y habiendo obtenido plaza en primer acto de adjudicación, no formalizaron la matrícula en el plazo establecido.
        2º) Nuevas solicitudes fuera de plazo.

Respetando siempre este orden, se irán asignado las vacantes que surjan hasta el 28 de noviembre de 2025.

10. Solicitudes fuera de plazo.

Según el punto 3.2., una vez finalizado el plazo ordinario de presentación de solicitudes, cualquier persona puede pedir el ingreso en la Escuela Municipal de Música y Danza de Caravaca de la Cruz.

Para ello deberá presentar una solicitud a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento mediante el trámite habilitado a tal efecto, o el impreso correspondinete en la secretaría del centro. La misma le dará derecho a formar parte de la lista de espera de carácter no preferente de la especialidad/es solicitada/s.

El Centro se pondrá en contacto con los solicitantes para comunicarle la adjudicación de la plaza y estos deberán formalizar la matrícula en los 3 días hábiles siguientes a dicha comunicación.

11. Prueba de nivel.

Todos los solicitantes de ingreso a curso distinto de primero o talleres, que no acrediten haber superado en nuestro centro 3º de EMM o algún curso de EPM, durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud, deberán realizar una prueba de nivel que consistirá en:

1. Realización de un ejercicio relacionado con la asignatura de Lenguaje musical de tipo teórico/práctico (eximidos los solicitantes de talleres).
2. Una audición con el instrumento de la especialidad que desee cursar o con el que vaya a participar en el taller.

El tribunal calificador estará compuesto por un profesor de lenguaje musical y otro de la especialidad instrumental o voz, y tomando como referencia las programaciones didácticas de dichas asignaturas en sus distintos cursos se determinará el ingreso en uno u otro curso.

Se realizará una convocatoria de prueba de nivel durante la segunda semana del mes de junio.

CAPÍTULO III. OFERTA EDUCATIVA Y ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

12. Oferta educativa de Escuela Municipal de Música y Danza.

A partir de los 3 años:

- *Método Suzuki: Violín y Viola. (para +info sobre esta especialidad envía un email a: mabelarribas@conservatoriodecaravaca.es)

A patir de los 5 años:

- Iniciación musical.
- Danza.

A partir de los 8 años

- Canto
- Cuerda frotada:
  - ✓ Violín
  - ✓ Viola
  - ✓ Violonchelo
  - ✓ Contrabajo
- Cuerda pulsada:
  - ✓ Guitarra
  - ✓ Guitarra eléctrica
  - ✓ Bajo eléctrico.
- Percusión.
- Piano.
- Viento madera:
  - ✓ Clarinete
  - ✓ Fagot
  - ✓ Flauta
  - ✓ Oboe
  - ✓ Saxofón
- Viento metal:
  - ✓ Bombardino
  - ✓ Trombón
  - ✓ Trompa
  - ✓ Trompeta
  - ✓ Tuba

A partir de los 11 años:

- Talleres (asignaturas grupales): Orquesta de cuerda, Banda, Coro, Música moderna, Improvisación y Músicas del mundo.

13. Estructura de la Escuela Municipal de Música. Edades por especialidad y curso, asignaturas por curso, tiempos lectivos, ratios y tasas.

- Ratio Iniciación musical 12-15/1
- Ratio de instrumento 1/1
- Ration Lenguaje musical 12-15/1.

- Ratio Agrupaciones (Orquesta de cuerda, Banda o Coro) y Talleres, en función de las plantillas de alumnado para cada curso escolar.

ESTRUCTURA ESCUELA DE MÚSICA			
INICIACIÓN MUSICAL (5, 6 Y 7 años)			
Edad	**Asignatura**	**Tiempo lectivo**	**Tasas[1]**
5 años	Iniciación musical	1h	93
6 años	Iniciación musical	1h	93
7 años	Iniciación musical	1h	93

ESCUELA DE MÚSICA (A partir de 8 años)			
(Solicitud de admisión - Baremación - Elección en matriculación)			
	Asignaturas	**Tiempo lectivo**	**Tasas[1]**
1º EMM	Lenguaje Musical	2h	200
	Instrumento	30 min	
2º EMM	Lenguaje Musical	2h	234
	Instrumento	30 min	
3º EMM	Lenguaje Musical	2h	300
	Instrumento	30 min	
	Agrupación	1h	

4º EMM 2ª agrupación opcional			4º EMM (ACCESO) Requisitos de acceso: Orientación del Equipo Docente / Nota media mínima de todas las asignaturas de 3º: 8 Compromiso de la familia/ Tasa mayor		
Asignaturas	**Tiempo lectivo**	**Tasas[1]**	**Asignaturas**	**Tiempo lectivo**	**Tasas[1]**
Lenguaje Musical	2h	300	Lenguaje Musical	2h	400
Instrumento	30 min		Instrumento	1h	
Orquesta o Banda o Coro	1h		Orquesta o Banda o Coro	1h	
Música tradicional o Música moderna o Improvisación y Músicas del mundo[2]	1h				

5º EMM 2ª agrupación opcional			5º EMM (ACCESO) Para los alumnos que no han superado las pruebas de acceso o las han superado pero no han obtenido plaza. 2ª agrupación opcional		
Asignaturas	**Tiempo lectivo**	**Tasas[1]**	**Asignaturas**	**Tiempo lectivo**	**Tasas[1]**
Instrumento	30 min	225	Lenguaje Musical	1h	375
Orquesta o Banda o Coro	1h		Instrumento	30h	
Música tradicional o Música moderna o Improvisación y Músicas del mundo[2]	1h		Orquesta o Banda o Coro	1h	
			Música tradicional o Música moderna o Improvisación y Músicas del mundo[2]	1h	

TALLERES		
Clase grupal de libre elección: el alumno/a podrá cursar un máximo de 2 asignaturas instrumentales grupales.		**Tasas[1]**
Orquesta o Banda o Coro	1h	150
Música tradicional o Música moderna o Improvisación y Músicas del mundo[2]	1h	

[1]Cada tasa lleva un coste adicional de 67€ en concepto de "Derechos de matrícula, Servicios Generales y Expediente".
[2]La matriculación en la 2ª agrupación conllevará una tasa adicional en concepto de "asignatura extra" de 150€.

ESTRUCTURA MÉTODO SUZUKI (3 a 12 años)			
Edad	**Asignatura**	**Tiempo lectivo**	**Tasas[1]**
3 a 7 años	Iniciación musical	1h	371
	Instrumento	30 min	
	Colectiva (quincenal)	1h	
Edad	**Asignaturas**	**Tiempo lectivo**	
8 y 9 años	Lenguaje Musical	2h	
	Instrumento	30 min	
	Colectiva (quincenal)	1h	
10 años	Lenguaje Musical	2h	
	Instrumento	30 min	
	Colectiva (quincenal)	1h	
	Orquesta de cuerda	1h	

11 años (4º EMM) 2ª agrupación opcional			11 años (4º EMM ACCESO) Requisitos de acceso: Orientación del Equipo Docente / Nota media mínima de todas las asignaturas de 3º: 8 Compromiso de la familia/ Tasa mayor		
Asignaturas	**Tiempo lectivo**	**Tasas[1]**	**Asignaturas**	**Tiempo lectivo**	**Tasas[1]**
Lenguaje Musical	2h	371	Lenguaje Musical	2h	400
Instrumento	30 min		Instrumento	1h	
Colectiva (quincenal)	1h		Orquesta de cuerda	1h	
Orquesta de cuerda	1h				
Música tradicional, Música moderna o Improvisación y músicas del mundo[2]	1h				

12 años (5º EMM) 2ª agrupación opcional			12 años (5º EMM ACCESO) Para los alumnos que no han superado las pruebas de acceso o las han superado pero no han obtenido plaza. 2ª agrupación opcional		
Asignaturas	**Tiempo lectivo**		**Asignaturas**	**Tiempo lectivo**	**Tasas[1]**
Instrumento	30 min		Lenguaje Musical	1h	375
Colectiva (quincenal)	1h		Instrumento	30h	
Orquesta de cuerda	1h		Orquesta de cuerda	1h	
Música tradicional, Música moderna o Improvisación y músicas del mundo[2]	1h		Música tradicional, Música moderna o Improvisación y músicas del mundo[2]	1h	

TALLERES		
Clase grupal de libre elección: el alumno/a podrá cursar un máximo de 2 asignaturas instrumentales grupales.		**Tasas[1]**
Orquesta de cuerda	1h	150
Música tradicional, Música moderna o Improvisación y músicas del mundo[2]	1h	

[1]Cada tasa lleva un coste adicional de 67€ en concepto de "Derechos de matrícula, Servicios Generales y Expediente".
[2]La matriculación en la 2ª agrupación conllevará una tasa adicional en concepto de "asignatura extra" de 150€.

14. Tasas

1. Las cantidades indicadas son las estableidas por el Exmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a través de la Ordenanza reguladora de la tasa (T18) para los servicios de la Escuela Municipal de Música y del Conservatorio de Música.
2. Tienen carácter anual y se podrá fraccionar el pago en tres plazos indicándolo en el momento de realizar la matrícula.
3. Una vez admitida la matrícula, las bajas solicitadas sólo tendrán efectos académicos y no supondrán en ningún caso la anulación o exención de las tasas establecidas en las Ordenanzas Municipales o en la Normativa de Aplicación.

15. Promoción entre cursos y participación en las Pruebas de Acceso a EPM (Enseñanzas Profesionales de Música)

1. Para promocionar de curso será necesaria la obtención de una califiación igual o superior a 5 en las asignaturas de Instrumento y Lenguaje Musical.
2. La matriculación en 4º EMM (Acceso) será voluntaria por parte del alumnado y estará condicionada a la obtención de una nota final de 8 o más en la asignatura de instrumento, y una nota media del curso 3º igual o superior a 8 (nota media final de las tres asignaturas del curso). Además deberá existir una valoración positiva por parte del equipo docente, el cual está formado por cada uno de los profesores/as del alumno/a.
3. En cualquier caso, la participación en las Pruebas de Acceso a Enseñanzas Profesionales de Música (EPM) será libre y voluntaria por parte de cualquier alumno/a independientemente de los cursos previos que haya realizado.

16. Límite de permanencia en la Escuela Municipal de Música.

1. Permanencia, pérdida de la evaluación contínua y puesto escolar.

    a. La enseñanza instrumental de tipo individual se estructura en 5 cursos.
    b. El límite de permanencia (especialidades instrumentales a excepción de Canto, que no tendrá límite) será de 6 años (contando la posibilidad de repetir un curso), ampliables en función del número de vacantes disponibles y atendiendo a los criterios de adjudicación de plazas establecidos en el punto 8.
    c. Con carácter excepcional determinados alumnos podrán ampliar 1 año este límite en supuestos de enfermedad grave u otras circunsatncias que merezcan similar consideración y que impidan el normal desarrollo de los estudios.
    d. Sólo se podrá repetir una vez durante los 5 años de estudios.
    e. De 1º a 5º cursos, si un alumno supera durante el mismo año académico el 20% de faltas injustificadas en alguna de las asignaturas, perderá el derecho a la evaluación continua de la misma y deberá someterse al proceso sustitutivo establecido en la programación. Si se diera esta circunstancia en la mitad o más de las asignaturas, el alumno perderá el puesto escolar.

2. Adjudicación de plazas para alumnos que hayan realizado 5 cursos de EMM y quieran continuar sus estudios.

    Si después de la matriculación del alumnado de nuevo ingreso (ver punto 8.1) existieran plazas vacantes, estás se asignarán en base al siguiente baremo, a

alumnos que hayan cursado 5º de EMM y quieran volver a matricularse en este curso:

a. Empadronado en Caravaca 3 puntos.
b. Por haber cursado:
    - 5º EMM: 3 puntos
    - "6º" EMM (1 año de perfeccionamiento/5º) : 2 puntos
    - "7º" de EMM (2 años de perfeccionamiento/5º): 1 punto
    - A partir de "8º"(3 años de perfeccionamiento/5º): 0 puntos

c. Calificación en el curso anterior:
    - No Apto: 0 puntos
    - 5-6: 1 punto
    - 7-8: 2 puntos
    - 9-10: 3 puntos

d. Faltas de asistencia injustificadas en alguna de las asignaturas durante el último curso.
    - 0-2 faltas: 3 puntos
    - 3-4 faltas: 2 puntos
    - 5-6 faltas: 1 punto
    - De 7 faltas en adelante: 0 puntos

17. Entrada en vigor de los puntos 8.1/3º; 13; 14 y 15:

1. Se establece el curso 23/24 como año de implantación para los citados puntos.
    a. El cursos 4º EMM (Acceso) estará abierto a la matriculaión de alumnado a partir del curso 24/25, antendiendo a los requisitos establecidos en el punto 14.
    a. Los niveles 5º EMM y 5º EMM (Acceso) estarán abiertos para la matriculación de alumnado que haya aprobado 4º EMM y haya aprobado 4º y se presente a las pruebas de acceso a EPM respectivamente, a partir del curso 23/24.
    b. Independientemente de la vía (acceso o no), todos los alumnos que se matriculen en perfeccionamiento/5º EMM durante el año de implantación (23/24), tendrán la misma consideración de alumnado de 5º EMM en relación al punto 16.2.
2. Durante el curso 23/24 el término "Perfeccionamiento" será a extinguir, pasando a denominarse "5º EMM". Todas las referencias relativas a alumnado que continue sus estudios en le Escuela Municipal de Música tras haber cursado cualquier "4º" se harán utilizando esta nueva denominación.

18. Acceso a enseñanzas de metodología SUZUKI (Violín).

Para poder acceder a Método Suzuki de violín, los solicitantes deberán realizar una prueba de aptitud. Dicha prueba valorará el nivel de madurez y desarrollo de los aspirantes, observando especialmente la psicomotricidad, madurez, capacidad de atención, desarrollo cognitivo, la disponibilidad familiar para cumplir los compromisos del Método, así como la edad idónea para iniciar los estudios.

a. Desarrollo de la prueba.

- Parte A (psicomotricidad): el equipo evaluador podrá realizar diversas baterías de ejercicios de expresiones corporales, juegos de movimiento, etc.
- Parte B (atención/imitación): el equipo evaluador hará repetir modelos sencillos, ejercicios de atención, así como cantar una canción a los aspirantes.
- Parte C (independencia): el equipo evaluador observará la capacidad de trabajo del aspirante sin el apoyo maternal/paternal.
- Parte D (disponibilidad familiar): El equipo evaluador realizará una pequeña entrevista a los padres para determinar las posibilidades de desarrollar adecuadamente el método ya que es necesaria la participación activa de estos tanto en las clases de grupo, como en las clases individuales o actividades que se determine durante el curso para la correcta formación de alumnado.

b. Forma de realización

Para la realización de la prueba se citarán a los padres y al alumno de manera individual.

Se establecerá un equipo evaluador formado por el profesor especialista de Método Suzuki y el profesor especialista en Iniciación Musical o, en su defecto, un profesor afín designado por el equipo directivo del centro.
La prueba completa tendrá una duración aproximada de 20 min. y el planteamiento será de un momento totalmente lúdico para el alumno y basado en la observación de la manipulación de los distintos juguetes propuestos por el equipo evaluador. En todo momento se procederá de manera que los aspirantes no sientan que están siendo evaluados, sino que se intentará crear un ambiente lúdico que facilite la participación desinhibida de estos. La prueba se llevará a cabo en aulas amplias que permitan una actividad dinámica y cómoda.

c. Criterios de evaluación.

- La evaluación se llevará a cabo a través de la observación en los aspirantes de:
  La respuesta natural a los juegos de psicomotricidad y atención puestos a su disposición o propuestos por el profesor evaluador y la espontaneidad en la corrección, en su caso.

- En cada parte además se valorará específicamente:
  Parte A: Ser capaz de realizar de manera coordinada los movimientos necesarios en los ejercicios propuestos. Especialmente el nivel de desarrollo en psicomotricidad fina.
  Parte B: Ser capaz de repetir modelos correctamente. Ser capaz de mantener la atención a una actividad breve y de su agrado.
  Parte C: Ser capaz de interactuar con el profesor de manera independiente a la madre o padre.
  Parte D: Entrevista personal con los padres para determinar el mejor ambiente para el desarrollo del alumno en esta metodología.

d. Procedimiento de calificación.

- Parte A: 10%
- Parte B: 30%
- Parte C: 10%
- Parte D: 50%

La calificación final de la prueba de aptitud que figurará en la relación de aspirantes que se presenten al procedimiento de ingreso y vendrá expresada numéricamente de 0 a 10.

Esta prueba será eliminatoria si no se supera la puntuación de 5.

La puntuación final del solicitante se obtendrá de la suma de la puntuación de la prueba de aptitud y la resultante del baremo de méritos establecido en el punto 6.

Además, los solicitantes del Método Suzuki podrán sumar 5 puntos más si tienen algún miembro de la unidad familiar que ya lo esté cursando.